

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020.  
Oficio núm. 500/2020.-0067.26

**CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que en cumplimiento a los Convenios para la creación, operación y apoyo financiero, suscritos por ambas partes en su oportunidad, y atendiendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, hago de su conocimiento que, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, el subsidio ordinario federal que esta dependencia aportará a las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora, es de: **\$162,251,171.00 (Ciento sesenta y dos millones doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente distribución:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	MONTO
DE ETCHOJOA	\$ 9,303,147.00
DE GUAYMAS	\$ 10,554,039.00
DE HERMOSILLO, SONORA	\$ 57,757,604.00
DE NOGALES, SONORA	\$ 32,015,994.00
DE PUERTO PEÑASCO	\$ 9,752,382.00
DE SAN LUIS RIO COLORADO	\$ 18,010,814.00
DEL SUR DE SONORA	\$ 24,857,191.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 162,251,171.00</b>

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su cargo, será de **\$162,251,171.00 (Ciento sesenta y dos millones doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, que se distribuirán según el calendario anexo.

Es importante informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en el clausulado del Convenio Especifico, así como en los calendarios de ministración correspondientes.

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública, mismo que no deberá ser modificado en su contenido, en función de la validación referida, salvo en el apartado de las declaraciones de ese gobierno a su cargo, así como de las universidades correspondientes, considerando que su contenido es similar al de años anteriores. Por lo que agradeceré sea suscrito en sus términos para evitar dilaciones en su formalización, ejecución y entrega oportuna de los recursos.

Por lo anterior, para el oportuno seguimiento de gestión en tiempo y forma del citado instrumento jurídico se ha solicitado al C. Eder Josué Valenzuela Beltrones Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora para intervenir como el enlace de ambas partes, a quien se hará llegar el Convenio de referencia.

RECIBIDO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA  
JAN 30 2020  
RECTORÍA



Oficio núm. 500/2020.-0067.26

- 2 -

No omito mencionar que a ambos niveles de Gobierno nos corresponde cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, específicamente en el Artículo 66, Fracción III, del Reglamento de la Ley antes invocada, referente a los lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y demás disposiciones aplicables.

Así mismo mucho agradeceré a usted se exhorte a las instituciones educativas referidas, se sujeten al cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, honestidad y transparencia, promovidas por el Gobierno de la República en el ejercicio de los gastos de operación respectivos.

Finalmente, le comunico que las ministraciones federales estarán condicionadas a la formalización y registro del convenio específico ante la Secretaría de Educación Pública, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la transferencia de recursos a las Universidades, se requiere el envío a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del citado convenio, con fecha límite del 7 de febrero.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**Atentamente**

Subsecretario de Educación Superior

  
**Francisco Luciano Concheiro Bórquez**

ccp. **Esteban Moctezuma Barragán.** - Secretario de Educación Pública.  
**Miguel Ernesto Pompa Corella.** - Secretario de Gobierno del Estado de Sonora  
**José Víctor Guerrero González.** - Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora  
**Raúl Navarro Gallegos.** - Secretario de Hacienda del Estado de Sonora  
**Herminio Baltazar Cisneros.** - Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.  
**Adalberto Abdalá Calderón Trujillo.** - Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.  
**Miguel González Tapia.** - Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora.  
**Eder Josué Valenzuela Beltrones.** - Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.  
**Jesús Manuel Osuna Durán.** - Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa.  
**Salvador Raúl González Valenzuela.** - Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.  
**Heriberto Rentería Sánchez.** - Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco.  
**Javier Enrique Carrizales Salazar.** - Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas.  
Archivo

HBC/DJAC/psv

